

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

196-19

Salta, 1 4 MAY 2019 Expediente Nº 12.247/19

VISTO la nota de la Sra. Decana, Lic. María Silvia FORSYTH, a través de la cual propone la designación de Secretaria Académica y Secretario de Investigación, Postgrado y Extensión al Medio en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, resolvió designar a la Lic. Nélida Elina CONDORI como Secretaria Académica de la Facultad, a partir del 15-5-19 y mientras dure la actual gestión de Decana y Vicedecano o hasta nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/16 del 14 de Mayo de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Lic. Nélida Elina CONDORI**, D.N.I. Nº 20.858.584, como **SECRETARIA ACADEMICA** de esta Unidad Académica, con dedicación exclusiva, a partir del 15 de Mayo de 2.019 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Lic. Nélida Elina CONDORI, licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Fundamentos de Enfermería, ambas de la Carrera de Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. CONDORI continuará desempeñando actividades docentes en la cátedra ENFERMERIA PEDIATRICA, en carácter de extensión de funciones.

St. S



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

196 - 19

Expediente Nº 12.247/19

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Superior y Direcciones Generales Administrativas de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

img

ARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa